



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro de abril dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01357 00
Temas y subtemas	ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y teniendo en cuenta que no se han notificado a la parte demandada, ni se han practicado medida cautelar alguna, de conformidad con lo reglado en el artículo 92 del C. G. del Proceso., **se acepta el retiro de la demanda**, VERBAL DE PERTENENCIA, instaurada por MARGARITA MARÍA PUERTO CADAVID y EDGAR ALBERTO ZAPATA GÓMEZ en contra de AT CONSTRUCCIONES & CIA S.C.A. EN LIQUIDCIÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS.

No se hace necesario ordenar la devolución de anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

Ejecutoriado el presente auto archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE
S.C.
KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 063** hoy **25 de abril de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8c39148daeac331e2f66b6fbcf78b539fb3785819e61d84c780ce621117057**

Documento generado en 24/04/2023 11:55:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>